



Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

N° 00000035 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 26 FEB 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305 “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el mandato constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783 ley de Bases de Descentralización, establece que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de la indicada ley señala que, “La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que:” La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional de Tumbes, resulta pertinente designar a un profesional en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo V del órgano de la Oficina Regional de Asesoría Legal el cual se encuentra contenido en el cuadro de asignación de personal, del Gobierno Regional Tumbes;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000035 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 26 FEB 2021

administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783, -Ley de Bases de Descentralización, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Designar a partir del día siguiente del presente resolutivo al **Abog. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** en el cargo de Confianza de Director de Sistema Administrativo V código 461-13-002 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes; el mismo que desempeñara bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. del Gobierno Regional Tumbes;

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución al interesado a la Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

**REGISTRESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
Gobierno Regional de Tumbes  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

